



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 016 14

San Ramón de la Nueva Orán, 21 FEB 2014

Expediente N° SO-19.009/14.-

**VISTO:**

La presentación realizada por Secretaría de Sede Orán, con relación a la conformación de la Comisión AM-25 periodo lectivo 2014 de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la misma, indica los nombres de los miembros de la Comisión AM-25, quedando conformada por el Prof. Ing. Pablo Campos, Prof. Ing. Rosa Coronel y J.T.P. Ing. Romina Pardo, como titulares y J.T.P. Ing. Verónica Vázquez, como suplente, respectivamente.

Que, las actuaciones están en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior y Resolución Rectoral N° 656/95, como así también se estipula en la Resolución N° SO-657/13, Calendario Académico de la Sede Orán, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale el trabajo que realizarán los miembros de la Comisión; y

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Conformar la Comisión Evaluadora AM-25 que entenderá en la admisión de los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, en el Periodo Lectivo 2014 de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y Resolución N° SO-657/13; quedando constituida de la siguiente manera:

- Prof. Ing. Pablo Campos
- Prof. Ing. Rosa Coronel
- J.T.P. Ing. Romina Pardo
- J.T.P. Ing. Verónica Vázquez (Suplente)

ARTICULO 2°: Determinar que la constitución de la Comisión Evaluadora AM-25 que entenderá en la admisión de los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, en el Periodo Lectivo 2014 de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, se realizará el 06 de marzo de 2014 a horas 11:00.-

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Comisión Evaluadora, Consejo Asesor y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.-

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA